

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10399 *Resolución de 30 de abril de 2026, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales y Ordenación del Territorio.*

Conforme a los artículos 14 y 18 del primer convenio colectivo del personal laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de fecha 13 de febrero de 2013, por Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, para la provisión de vacantes de personal laboral fijo han de seguirse una serie de fases que son, por este orden, el reingreso de excedentes voluntarios y de otros trabajadores con derecho preferente de reingreso, el concurso de traslado, el concurso oposición restringido y el concurso oposición libre. Resueltas las tres primeras fases sin que se haya producido la provisión de los puestos, procede poner en marcha la última fase de provisión, es decir, el concurso oposición libre objeto de esta convocatoria.

Así pues, vacantes en la plantilla del personal laboral de esta universidad, dos plazas pertenecientes al grupo retributivo I, con la categoría de Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales y Ordenación del Territorio, que se encuentran incluidas en la oferta de empleo público de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2024, publicado en el BOPA de fecha 16 de diciembre de 2024, y siendo necesaria su provisión,

Este Rector, en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) del mismo texto legal, así como en el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 77/2024, de 5 de diciembre, del Principado de Asturias, resuelve convocar la cuarta y última fase del proceso de provisión de las plazas de Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales y Ordenación del Territorio, grupo I, –puestos con números de orden 79 y 82 de la RPT de personal laboral– con destino en el INDUROT de la Universidad de Oviedo, mediante este concurso oposición libre, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen, que han sido elaboradas por la Gerencia, previo acuerdo con el Comité de Empresa:

Bases de la convocatoria

1. Normas de aplicación

Las presentes pruebas selectivas se someterán a lo previsto en el primer convenio colectivo del personal laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de fecha 13 de febrero de 2013, por Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 77/2024, de 5 de diciembre, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción

profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Características de las plazas y funciones a desarrollar

Características:

Puestos con números de orden 79 y 82 en la actual RPT de Personal Laboral.

Categoría: Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales y Ordenación del Territorio.

Grupo retributivo I.

Titulaciones preferentes:

- Licenciado en Biología.
- Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Biología más Máster.
- Grado en Ciencias Ambientales más Máster.

Teletrabajo: Sí.

Destino: INDUROT.

Localidad: Mieres.

Funciones:

– Planificar, organizar y participar en reuniones, trabajos de laboratorio, tareas de gabinete y campo de proyectos técnicos y de investigación asignados a su ámbito de especialización, de acuerdo con las instrucciones de la dirección del INDUROT y de los investigadores principales de los proyectos específicos en los que participen. En particular:

- Lo relativo a trabajos botánicos aplicados a la gestión de recursos naturales y del territorio, cartografía de vegetación, restauración ambiental y espacios protegidos.

- La obtención de datos y modelos espaciales sobre variables ambientales, ecológicas y biológicas necesarias para los resultados de diferentes proyectos del INDUROT.

- La gestión de datos SIG para el almacenamiento y análisis y de bases de datos georreferenciadas del INDUROT incluyendo diseño de indicadores de estado y calidad de hábitats y especies.

- El muestreo de datos de variables ecológicas con participación en la toma de datos de campo y en la realización de inventarios, catálogos y cartografía de variables biológicas y ecológicas.

- Realizar tareas de difusión de los proyectos asignados al ámbito de especialización, así como del resto de proyectos que se desarrollan en el INDUROT.

- Contribuir al desarrollo de técnicas y metodologías de trabajo relacionadas con las temáticas propias del ámbito.

- Colaborar en la elaboración de propuestas de proyectos.

- Participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación de carácter competitivo y en contratos de investigación.

- Realizar tareas de divulgación y formación relacionadas con las temáticas propias de su ámbito.

- Cualquier otra función acorde con la categoría profesional y el perfil reseñado.

3. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme con lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

d) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) Estar en posesión del Título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Grado o titulación equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia.

Todos los requisitos anteriormente reseñados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán solicitarlo mediante instancia, según modelo que figura como anexo I de esta convocatoria, que se presentará a través del tramitador electrónico de la Universidad de Oviedo, directamente, o con el apoyo de las Oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Oviedo, cuyas sedes se encuentran ubicadas en la plaza de Riego, número 4, Oviedo, en el Servicio Administrativo del Campus de Mieres, en el Servicio Administrativo del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus del Milán, en el Campus del Cristo «A» de Oviedo (Aulario de Ciencias Jurídico-Sociales, Planta Baja, calle Catedrático Valentín Andrés Álvarez) y en el Centro de Servicios Universitarios en Avilés (calle La Ferrería, núm. 7-9), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Oviedo. También será publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias». Los sucesivos actos y resoluciones serán publicados en la página web de la Universidad de Oviedo. La instancia se facilitará gratuitamente en las Oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Oviedo. De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en la página web de la Universidad de Oviedo.

4.2 Los derechos de examen serán de 42 euros, y se ingresarán Unicaja, Número de cuenta: ES92 2103 8557 1100 3000 0604, bajo el nombre, «Puestos 79 y 82, Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales y Ordenación del Territorio». Constará como nombre del remitente el del mismo aspirante y se adjuntará una copia del resguardo de la imposición. La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

4.3 A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite las condiciones exigibles a las personas que no tengan nacionalidad española.
- *Curriculum vitae* según modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, cuyos datos y méritos será necesario justificar documentalmente, para su valoración en la fase de concurso.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- Fotocopia de las titulaciones requeridas.

4.4 Con la firma de la solicitud para participar en estas pruebas selectivas, se autoriza el uso de datos personales, tales como nombre, apellidos, DNI y valoraciones de méritos, a efectos de ser incluidos en los listados que serán publicados en la página web de la Universidad de Oviedo, tanto a efectos de esta convocatoria como de la gestión de la posible bolsa de trabajo.

5. Admisión de aspirantes

5.1 En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo para presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo dictará resolución, por la que se hará pública en la página web de la Universidad la lista provisional de admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5.2 Seguidamente, mediante resolución del Rector de la Universidad de Oviedo se hará pública en la página web de la Universidad la lista definitiva de admitidos y excluidos, y se señalarán la fecha, el lugar y la hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución podrá ser impugnada ante los juzgados de lo social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

6. Sistema de selección

A. Fase de concurso: En esta fase se valorarán los méritos alegados y probados documentalmente por cada concursante, según puntuación que figura en el anexo III de esta convocatoria.

B. Fase de oposición: Esta fase constará de los ejercicios que a continuación se indican, teniendo ambos carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Teórico.

Cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre el temario que figura en el anexo IV.

Este ejercicio se calificará utilizando la fórmula siguiente:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 35$$

N= Nota sobre 35.

A= Aciertos.

E= Errores.

d= Opciones a cada pregunta.

n= Número de ítems.

Se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para superar la prueba haber obtenido como mínimo 17,5 puntos.

Segundo ejercicio: Práctico.

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos o pruebas teórico-prácticas relacionadas con el programa y especialidad de las plazas convocadas.

Se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario para aprobar alcanzar un mínimo de 17,5 puntos.

La calificación final de la prueba vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Las plazas se adjudicarán a los concursantes que obtengan mayor puntuación, sumando los puntos de la fase del concurso a los puntos de la fase de la oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7. Comisión Calificadora

7.1 La Comisión Calificadora de estas pruebas selectivas es la que figura como anexo V de esta convocatoria.

7.2 Los miembros del Tribunal y el Secretario deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, a tenor del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.3 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá la Comisión con asistencia, al menos, del Presidente, el Secretario y la mitad más uno de los vocales. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación.

7.4 A partir de su constitución, la Comisión para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

7.5 La Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba decidir en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.6 En ningún caso la Comisión podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

7.7 La Comisión podrá proponer al Rector la designación de asesores especialistas.

Dichos asesores se limitarán a informar sobre pruebas y méritos relativos a su especialidad.

El Presidente sólo votará en caso de empate.

7.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión Calificadora tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, número 4-1.º) en la que los interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo. No obstante, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicación previstos en esta convocatoria.

8. Desarrollo de los ejercicios y relación de aprobados

8.1 Según lo dispuesto en la Resolución de 24 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los opositores se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V». En el supuesto de que no existan aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente del abecedario, y así sucesivamente.

8.2 En cualquier momento del proceso selectivo la Comisión podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

8.3 Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para el ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión.

8.4 En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Rector, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes. Contra la resolución de exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de reposición ante el Rector.

8.5 Finalizadas las pruebas selectivas, la Comisión Calificadora hará pública en la página web de la Universidad y en aquellos otros lugares que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada.

8.6 La Comisión Calificadora elevará al Rector la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas a los candidatos seleccionados.

9. Formalización del contrato

9.1 Antes de la formalización del contrato, los candidatos seleccionados deberán justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los requisitos siguientes:

a) Fotocopia compulsada de las titulaciones requeridas para el acceso a la convocatoria.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

c) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el desempeño de sus funciones, expedido por el médico, especialista en medicina del trabajo, de la Universidad de Oviedo.

9.2 El Rector de la Universidad de Oviedo procederá a la formalización de los contratos y, hasta tanto no se formalicen, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

10. Incorporación y período de prueba

10.1 La incorporación al puesto de trabajo se efectuará una vez formalizados los contratos, quedando sujetos al período de prueba que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

10.2 Los candidatos que superen el período de prueba satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.

11. Norma final

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas ante los juzgados de lo social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los actos administrativos de la Comisión Calificadora podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Oviedo, 30 de abril de 2026.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.

ANEXO I

Modelo de solicitud para acceso a plazas de personal laboral

CONVOCATORIA

1. Denominación de las plazas		2. Especialidad	3. Turno de acceso
4. Provincia de examen ASTURIAS	5. Fecha B.O.E. Día Mes Año	6. Minusvalía <input type="checkbox"/>	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

DATOS PERSONALES

8. D.N.I.	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha de nacimiento		13. Provincia de nacimiento	14. Localidad de nacimiento
15. Teléfono		16. Calle o plaza y número	17. Código Postal
18. Municipio		19. Provincia	20. Correo electrónico

21. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

OTROS MÉRITOS

22. Antigüedad	
23. Cursos oficiales de formación idóneos para la plaza	Centro Oficial
.....
.....
.....
.....
24. Experiencia en las actividades propias de las plazas (años y meses):.....	
24.1 En la Universidad de Oviedo	
.....	
24.2 En otra Administración pública	
.....	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 2026

(Firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO II

Curriculum vitae para la provisión de dos plazas de Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales y Ordenación del Territorio, grupo I, con destino en el INDUROT

Grupo I

Nombre y apellidos

1.º Títulos académicos

2.º Cursos relacionados con las plazas. (El temario será la referencia adecuada para su valoración):

.....

.....

3.º Experiencia profesional:

.....

.....

Otros datos:

.....

(Los datos que aparecen en este anexo sólo serán valorados si se justifican documentalmente).

(fecha y firma)

Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Oviedo.

ANEXO III

Baremo aplicable a concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales y Ordenación del Territorio, grupo I, con destino en el INDUROT

Puntuación: máximo 100 puntos.

Fase de oposición: 70 puntos.

Para superar la fase de oposición deberá alcanzarse una nota igual o superior a 35 puntos, debiendo superarse cada uno de los ejercicios, al menos con el 50 % de la puntuación que corresponda a cada uno de ellos.

Fase de concurso: 30 puntos.

Méritos profesionales: 15 puntos, con el límite de veinte años.

a) Experiencia en puestos del mismo grupo y ámbito de conocimiento o titulación preferente con las mismas o similares funciones en la Universidad de Oviedo: 0,32 puntos y en otra Administración Pública: 0,106 puntos, por cada mes o fracción superior a quince días.

b) Experiencia en puestos de distinto grupo y mismo ámbito de conocimiento o una titulación preferente con las funciones similares en la Universidad de Oviedo: 0,06 puntos y en otra Administración Pública: 0,02 puntos, por cada mes o fracción superior a quince días.

c) Experiencia, no valorada en otro apartado, en puestos de la Universidad de Oviedo: 0,02 puntos y en otra Administración Pública: 0,006 puntos, por cada mes o fracción superior a quince días.

Méritos académicos: 15 puntos.

a) Méritos específicos por adecuación al perfil del puesto, referidos a los conocimientos adquiridos en una familia profesional, un ámbito de conocimiento o una titulación preferente de las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo: 15 puntos.

b) Titulación académica oficial, no valorada en otro apartado, relacionada con las funciones específicas de la plaza, de nivel igual o superior, teniendo esta puntuación el carácter de única, valorándose la más alta que se acredite con independencia del número de titulaciones valorables de que se disponga:

Titulación	Bachillerato o equivalente	Nivel 1 MECES: Técnico Superior o equivalente	Nivel 2 MECES: Grado/Diplomado o equivalente	Nivel 3 MECES: Máster/Licenciado o equivalente	Nivel 4 MECES: Doctorado o equivalente
Puntos.	1	2	3	5	7

El Doctorado se computará únicamente para los grupos I y II y siempre que los estudios de acceso (Grado de al menos 300 créditos, Máster Universitario o Licenciatura) estén vinculados con las funciones de la plaza.

c) Titulación académica oficial no relacionada con las funciones específicas de la plaza, no valorada en otro apartado, de nivel igual o superior, teniendo esta puntuación el carácter de única, valorándose la más alta que se acredite con independencia del número de titulaciones valorables de que se disponga:

Titulación	Bachillerato o equivalente	Nivel 1 MECES: Técnico Superior o equivalente	Nivel 2 MECES: Grado/Diplomado o equivalente	Nivel 3 MECES: Máster/Licenciado o equivalente	Nivel 4 MECES: Doctorado o equivalente
Puntos.	0,5	1	1,5	2	2,5

d) Cursos de formación y perfeccionamiento superados e impartidos, acreditados por la Universidad de Oviedo, por otras Administraciones públicas, o por las organizaciones sindicales en el marco de los Acuerdos de formación en las

Administraciones públicas o de entidades de reconocido prestigio descritas en la convocatoria, con el límite de 10 puntos:

7 puntos: cursos de formación y perfeccionamiento, no obligatorios, vinculados a las funciones específicas de la plaza y de Prevención de Riesgos Laborales: 0,055 puntos por hora. También serán computables, con la puntuación del apartado b) las titulaciones oficiales, vinculadas a las funciones específicas de la plaza, que no hayan sido valoradas en otros apartados de méritos. Los certificados que no conste acreditada la duración se valorarán a 0,3 puntos por curso.

En los certificados MCERL del idioma inglés, la puntuación tendrá carácter de única, valorándose la más alta que se acredite con independencia del número de certificados valorables de que se disponga:

Nivel o equivalente	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Puntos.	1	1,5	2	2,5	3	4

3 puntos: cursos no obligatorios, correspondientes a formación transversal, realizada en los quince años anteriores a la publicación de la convocatoria, de informática, idiomas, igualdad, calidad, promoción de la salud, medio ambiente y eficiencia energética: 0,027 puntos por hora. Los certificados que no conste acreditada la duración se valorarán a 0,2 puntos por curso.

En los certificados MCERL del idioma oficial extranjero diferente al inglés, la puntuación tendrá carácter de única, valorándose la más alta que se acredite con independencia del número de certificados valorables de que se disponga:

Nivel o equivalente	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Puntos.	0,5	0,75	1	1,25	1,5	2

En caso de producirse un empate en las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo, se resolverá atendiendo a la mayor nota en la fase de oposición y, en caso de persistir el empate, a la mayor experiencia en el puesto con mismas o similares funciones.

ANEXO IV

Temario

Prueba teórica

Bloque 1: Marco general y herramientas para la gestión del medio natural

1. Sistemas de Información Geográfica (SIG). Aplicaciones en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales.
2. Cartografía y gestión del territorio. Mapas de vegetación y cartografía de hábitats.
3. Ecología del paisaje. Matriz paisajística, tipos de paisajes en Asturias, organización y valores ecológicos.
4. Bioclimatología. Climas del Principado de Asturias y su influencia en la vegetación.
5. Biogeografía. Conceptos y sectorialización biogeográfica de la Península Ibérica y Asturias.
6. Técnicas de recolección, identificación y conservación de muestras botánicas.
7. Técnicas de recolección, identificación y conservación de insectos y otros invertebrados.
8. Técnicas de marcaje y radio seguimiento y su aplicación a la gestión de los recursos naturales.
9. Técnicas y métodos de campo para la caracterización de los ecosistemas marinos.
10. Cartografía, modelización espacial y restauración ambiental.

11. Legislación vigente del medio natural [Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias (Decreto 65/1995); Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias (Decreto 32/90); Directiva Hábitats y Directiva Aves (Real Decreto 630/2013); etc.].

Bloque 2: Ecosistemas y biodiversidad

12. Hábitats EUNIS terrestres y litorales del Principado de Asturias.
13. Hábitats terrestres de interés comunitario y prioritarios presentes en el Principado de Asturias.
14. Ecosistemas forestales en Asturias. Gestión y conservación.
15. Ecosistemas de alta montaña en Asturias. Gestión y conservación.
16. Ecosistemas fluviales y ribereños en Asturias. Gestión y conservación.
17. Ecosistemas costeros y litorales en Asturias. Gestión y conservación.
18. Ecosistemas de turberas y tremedales. Gestión y conservación.
19. Ecosistemas marinos en Asturias. Gestión y conservación.

Bloque 3: Flora, gestión y conservación

20. Algas en Asturias. Diversidad y función ecológica.
21. Líquenes en Asturias. Diversidad y función ecológica.
22. Briófitos en Asturias. Diversidad y función ecológica.
23. Hongos en Asturias. Diversidad y función ecológica.
24. Helechos y grupos afines en Asturias. Diversidad y función ecológica.
25. Gimnospermas en Asturias. Diversidad y función ecológica.
26. Angiospermas en Asturias. Diversidad y función ecológica.
27. Vegetación del noroeste ibérico. Principales hábitats y especies. Bosques y orlas forestales.
28. Vegetación del Principado de Asturias. Esquema sintaxonómico.
29. Flora amenazada en Asturias. Situación y conservación.
30. Flora exótica invasora en el Principado de Asturias. Impacto en la biodiversidad.
31. Conservación *in situ* y *ex situ*. Bancos de germoplasma y estrategias de propagación.

Bloque 4: Fauna, gestión y conservación

32. Invertebrados en Asturias. Diversidad y función ecológica.
33. Vertebrados en Asturias. Diversidad y función ecológica.
34. Fauna amenazada en el Principado de Asturias. Situación poblacional y problemas de conservación.
35. Fauna alóctona invasora en el Principado de Asturias. Impacto en la biodiversidad.
36. Los daños producidos por la fauna silvestre (especies amenazadas y no amenazadas). Principales problemas. Características, compensación y prevención de daños.
37. Principales especies cinegéticas en el Principado de Asturias. Distribución y situación poblacional.
38. Principales especies piscícolas fluviales en el Principado de Asturias. Distribución y situación poblacional.
39. La gestión de la caza en el Principado de Asturias. Tipos de terrenos cinegéticos, modalidades de caza e instrumentos de gestión.
40. La gestión de la pesca en aguas continentales en el Principado de Asturias. Los planes de ordenación de los recursos acuáticos continentales. Planes técnicos de gestión. Clasificación de las aguas y zonificación. Modalidades de pesca.
41. Acuicultura marina y continental en el Principado de Asturias.

Bloque 5: Redes de espacios protegidos y planificación

42. Red Regional de Espacios Naturales Protegidos en Asturias. Finalidad y gestión.
43. Red Natura 2000 en Asturias. Tipos de espacios y hábitats de interés comunitario.
44. Áreas protegidas por instrumentos internacionales en Asturias. Concepto y características.
45. Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN). Contenido y aplicación en Asturias.
46. Instrumentos de gestión de espacios protegidos. Normas y estrategias.
47. Planes de Acción y Gestión en Reservas de la Biosfera en Asturias.

Bloque 6: Restauración ambiental y cambio climático

48. Técnicas innovadoras para la restauración de hábitats degradados.
49. Uso de especies autóctonas en restauración ambiental y resiliencia de ecosistemas.
50. Cambio climático y repercusiones en la biodiversidad de Asturias.
51. La restauración del medio fluvial. Características y técnicas. Ejemplos en Asturias.
52. La restauración de sistemas dunares. Características, técnicas y ejemplos en Asturias.
53. La restauración de turberas y tremedales. Características ecológicas, técnicas de recuperación y ejemplos en Asturias.

Bloque 7: Educación ambiental y divulgación

54. Programas educativos y de divulgación sobre conservación vegetal y biodiversidad.
55. Sensibilización ambiental y restauración ecológica. Estrategias y acciones.
56. Herramientas digitales y redes sociales en la divulgación ambiental. Oportunidades y desafíos.

Bloque 7: Normativa

57. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulos III, IV y V: Derechos y Obligaciones. Servicio de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
58. El Convenio Colectivo para el personal laboral vigente en la Universidad de Oviedo: Personal de Administración y Servicios.
59. Los Estatutos de la Universidad de Oviedo: Naturaleza, fines, competencias, estructura y organización de la Universidad de Oviedo. Órganos colegiados de gobierno y representación de la Universidad de Oviedo. Órganos unipersonales de la Universidad de Oviedo. La comunidad universitaria: Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
60. El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre: Derechos y Deberes laborales básicos. Derechos y Deberes derivados del contrato. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Suspensión del contrato. Extinción del contrato.
61. Referencias al personal laboral en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Prueba práctica

1. Análisis de Vegetación con SIG

– Objetivo: Evaluar la capacidad de usar ArcGIS y QGIS para realizar análisis de vegetación y generar mapas temáticos.

– Tarea: Se proporcionará un conjunto de datos de vegetación (por ejemplo, mapas de cobertura terrestre o imágenes satelitales). El candidato deberá:

- Importar y organizar los datos en ambos programas.
- Crear un mapa temático que represente los diferentes tipos de vegetación.
- Aplicar herramientas de análisis espacial para identificar áreas de alto valor ecológico.
- Comparar los resultados obtenidos en ArcGIS y QGIS.

2. Creación de un Mapa de Hábitats

– Objetivo: Evaluar la capacidad para realizar cartografía de hábitats y gestionar áreas protegidas.

– Tarea: Usando un conjunto de datos que incluya límites de espacios naturales protegidos y distribución de hábitats, el candidato deberá:

- Crear un mapa que delimite las zonas de hábitats prioritarios.
- Utilizar herramientas de análisis geoespacial para identificar áreas de conectividad ecológica.
- Generar un informe con las recomendaciones para la gestión de los hábitats, basado en los resultados obtenidos.

3. Análisis de Impacto Ambiental

– Objetivo: Evaluar las habilidades para utilizar SIG en la evaluación de impactos ambientales.

– Tarea: Proporcionar un conjunto de datos sobre un área potencialmente afectada por una actividad humana (por ejemplo, urbanización, infraestructura). El candidato deberá:

- Utilizar ArcGIS y QGIS para analizar las posibles amenazas para la biodiversidad en la zona.
- Crear mapas de zonas sensibles o de alto riesgo.
- Realizar un análisis de las repercusiones para los ecosistemas y especies clave en la zona.

4. Modelado de Corredores Ecológicos

– Objetivo: Evaluar la capacidad de usar SIG para la planificación de corredores ecológicos.

– Tarea: El candidato deberá:

- Usar los datos de conectividad ecológica para crear modelos de corredores ecológicos entre áreas naturales protegidas.
- Implementar análisis de conectividad utilizando herramientas de ArcGIS y QGIS.
- Evaluar la efectividad de los corredores modelados y proponer posibles mejoras.

5. Análisis de la Distribución de Especies Invasoras

– Objetivo: Evaluar la capacidad para trabajar con datos de especies invasoras y su distribución en el territorio. El candidato deberá:

– Tarea: Usar datos de especies invasoras en la región proporcionada y realizar lo siguiente:

- Importar los datos a ArcGIS y QGIS.
- Analizar la distribución de especies invasoras en el territorio y mapearlas.
- Identificar las áreas más críticas y generar recomendaciones para su control o erradicación.

6. Visualización y Análisis de Impacto del Cambio Climático

– Objetivo: Evaluar la capacidad de trabajar con modelos climáticos regionalizados en un SIG.

– Tarea: Proporcionar datos climáticos (por ejemplo, proyecciones de temperatura o precipitación) para la región de estudio. El candidato deberá:

- Crear mapas de proyecciones de cambio climático utilizando ArcGIS y QGIS.
- Analizar los posibles efectos sobre los ecosistemas y la vegetación de la zona.
- Crear un informe de evaluación de los efectos del cambio climático y recomendaciones de adaptación.

7. Evaluación de Poblaciones de Vertebrados mediante Técnicas de Campo y Radiomarcaje

– Objetivo: Aplicar métodos de evaluación de fauna silvestre y técnicas de seguimiento para la gestión de especies en el medio natural.

– Tarea: Se presentará un caso práctico basado en una especie de interés para el Principado de Asturias (ej. oso pardo o jabalí). El candidato deberá:

- Diseñar una estrategia de muestreo para estimar la densidad poblacional de la especie en un área determinada.
- Proponer el uso de técnicas como fototrampeo, radioseguimiento o transectos, justificando su elección.
- Integrar los datos en un entorno SIG para la interpretación espacial de los resultados.
- Elaborar un informe técnico con medidas de gestión y conservación adaptadas a los resultados obtenidos.

8. Diagnóstico Ambiental de una Zona de Producción de Moluscos

– Objetivo: Evaluar el estado sanitario y ambiental de zonas marisqueras en el litoral asturiano.

– Tarea: A partir de datos ambientales, mapas y registros de muestreo en zonas de producción de moluscos (ej. ostras, almejas o mejillones), el candidato deberá:

- Analizar los parámetros de calidad del agua y datos de biota utilizando QGIS y técnicas multivariantes básicas.
- Identificar riesgos sanitarios y proponer un plan de seguimiento basado en normativa aplicable.
- Elaborar un informe con propuestas de mejora de la gestión y sostenibilidad del recurso, incluyendo zonificación y recomendaciones para la depuración.

9. Aplicación de Teledetección para la Monitorización de Hábitats

– Objetivo: Evaluar el uso de imágenes satelitales y técnicas de teledetección en la gestión ambiental.

– Tarea: Se proporcionarán imágenes satelitales del área de estudio. El candidato deberá:

- Utilizar ArcGIS y QGIS para realizar análisis de la cobertura terrestre y cambios en el uso del suelo.
- Identificar áreas que han experimentado cambios significativos en la vegetación o la estructura del paisaje.
- Generar un informe con recomendaciones para la restauración o conservación basadas en los resultados obtenidos.

10. Creación de un Plan de Gestión de un Espacio Natural Protegido

– Objetivo: Evaluar la capacidad para utilizar SIG en la elaboración de planes de gestión para espacios naturales.

– Tarea: El candidato deberá crear un plan de gestión para un espacio natural protegido utilizando datos de diferentes fuentes (por ejemplo, biodiversidad, uso del suelo, amenazas). El plan deberá incluir:

- La zonificación de áreas dentro del espacio protegido (por ejemplo, zonas de conservación estricta, uso público).
- Herramientas de SIG para identificar áreas prioritarias para la restauración o conservación.
- Recomendaciones de gestión basadas en el análisis de los datos.

11. Identificación y Caracterización de Flora en un Ecosistema Local

– Objetivo: Desarrollar habilidades de identificación botánica en campo y capacidad para evaluar la diversidad florística de un ecosistema.

– Tarea: El candidato deberá realizar una práctica de campo en un ecosistema previamente definido (bosque, matorral, humedal, etc.) para identificar especies vegetales presentes. El candidato deberá tener las siguientes capacidades:

- La elaboración de un transecto o cuadrante de muestreo en el terreno.
- Identificación de al menos 10 especies representativas utilizando claves dicotómicas y guías de flora local.
- Toma de datos sobre abundancia, cobertura y estado fenológico.
- Registro georreferenciado (GPS) de las especies observadas.
- Uso de herramientas de SIG para representar espacialmente la distribución de las especies encontradas.
- Análisis básico de diversidad (riqueza, índice de Shannon, etc.).
- Recomendaciones para el monitoreo de la vegetación en función de la diversidad registrada.

12. Identificación de Fauna y Evaluación de la Diversidad mediante Técnicas de Observación Directa e Indirecta

– Objetivo: Capacitar al candidato en métodos de campo para la identificación de fauna y análisis de su distribución en un área natural.

– Tarea: El candidato deberá llevar a cabo una salida de campo para detectar e identificar especies de fauna (aves, mamíferos, reptiles o anfibios) mediante técnicas de

observación directa (binoculares, fotografía) e indirecta (huellas, excrementos, cantos). La actividad incluirá:

- Diseño de un recorrido o transecto de observación.
- Registro de especies observadas o evidencias de su presencia, con nombre común y científico.
- Localización geográfica de cada avistamiento o rastro mediante GPS.
- Uso de aplicaciones móviles o guías para la identificación de especies (eBird, iNaturalist, etc.).
- Análisis de la riqueza y abundancia relativa de fauna en el área.
- Mapeo de puntos de observación y distribución de especies mediante SIG.
- Propuesta de medidas para mejorar la conectividad y conservación de hábitats detectados como relevantes.

13. Análisis Morfológico y Taxonómico de Especies Vegetales en Laboratorio

– Objetivo: Desarrollar habilidades en el uso de claves taxonómicas y herramientas de laboratorio para la identificación de especies vegetales a nivel morfológico y anatómico.

– Tarea: El candidato trabajará con muestras vegetales recolectadas en campo o proporcionadas en el laboratorio. La práctica deberá incluir:

- Observación detallada de estructuras vegetativas y reproductivas (hojas, tallos, flores, frutos) con lupa y microscopio estereoscópico.
- Uso de claves dicotómicas para identificar especies hasta nivel de género o especie.
- Elaboración de descripciones morfológicas completas y esquemas anatómicos.
- Uso de preparados histológicos (cortes de hoja, tallo, raíz) para observación en microscopio compuesto.
- Comparación con bases de datos botánicas y herbario digital.
- Elaboración de una ficha técnica para al menos tres especies analizadas, incluyendo características diagnósticas, hábitat y distribución.

14. Identificación de Especies Faunísticas a partir de Evidencias Biológicas en Laboratorio

– Objetivo: Capacitar al candidato en la identificación de fauna mediante el análisis de restos biológicos, huellas y estructuras anatómicas conservadas.

– Tarea: El candidato deberá analizar evidencias faunísticas obtenidas en campo o proporcionadas en el laboratorio. La práctica deberá incluir:

- Estudio de restos biológicos (plumas, huesos, excrementos, huellas) utilizando guías especializadas y lupas binoculares.
- Identificación de especies mediante morfología comparativa.
- Análisis de muestras fecales o egagrópilas para determinar dieta y especies presas (microscopía y separación de fragmentos óseos).
- Uso de claves de identificación de cráneos o huellas.
- Documentación fotográfica de cada evidencia analizada.
- Elaboración de una base de datos con las especies identificadas, origen de la muestra, hábitat asociado y estado de conservación.

ANEXO V

Comisión calificadora designada para la provisión de dos plazas de Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales y Ordenación del Territorio, grupo I, con destino en el INDUROT

Titulares

Presidente: Doña María Mercedes García San Millán.

Vocales:

- 1.º Doña Candela Cuesta Moliner.
- 2.º Don José Manuel Rico Ordás.
- 3.º Don Pablo Albañil Espasandín.
- 4.º Don Agustín Mier del Rosal.

Secretaria: Doña Mercedes Palacio Menéndez, con voz y sin voto.

Suplentes

Presidente: Doña Marta González Prieto.

Vocales:

- 1.º Don Herminio Severiano Nava Fernández.
- 2.º Don Antonio Torralba Burrial.
- 3.º Don Pablo Manrique García.
- 4.º Don Eduardo Rosendo Fernández de Oliva.

Secretaria: Doña Esmeralda Rodríguez Meireles, con voz y sin voto.